



RESOLUCION - R - N° 340 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1998

Expte. N° 547/98

VISTO la necesidad de reemplazar al Prof. Juan Antonio BARBOSA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR, en la sesión del día 28 de mayo de 1998; y

CONSIDERANDO:

QUE por compromisos contraídos oportunamente, no puede darse cumplimiento al orden establecido en el artículo 1º de la resolución rectoral N° 319-92, que fija el sistema de reemplazos transitorios a observar por los Secretarios del Rectorado.

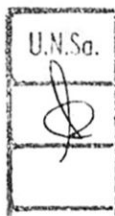
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir a los Secretarios Académico, Administrativo y de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución rectoral N° 319-92, que establece el sistema de reemplazos transitorios a observar por los Secretarios del Rectorado, a fin de la atención del despacho de los distintos asuntos de las respectivas Secretarías, por ausencia temporaria de sus titulares.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Secretario de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Lic. Claudio Román MAZA, efectúe el reemplazo del Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan Antonio BARBOSA, en virtud a lo establecido por la resolución rectoral N° 319-92, el día 28 de mayo de 1998.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS SOTTIFREDI
RECTOR